



DECRETO N° 506 /2021 D.E

Aldea María Luisa, 27 de Agosto de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 0023-00018839;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra DIEZ (10) Banderas del diseño ganador del concurso realizado por la Municipalidad sobre la creación de Bandera para Aldea María Luisa, las cuales serán usadas para exponerse en los mástiles de la Localidad y en la Municipalidad, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1644/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.893 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL con 00/100 (\$37.000,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 0023-00018839, a "SELPLAST S.A." C.U.I.T. N° 30-69050738-9, por la compra DIEZ (10) Banderas del diseño ganador del concurso realizado por la Municipalidad sobre la creación de Bandera para Aldea María Luisa, las cuales serán usadas para exponerse en los mástiles de la Localidad y en la Municipalidad, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1644/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.03.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -